



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UARIV-SI-002-2022

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

❖ NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Complejo Logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C Teléfono: 7965150

❖ DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Complejo Logístico San Cayetano en la carrera 85D No. 46A-65, Bogotá D.C Teléfono: 7965150
ContratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Los oferentes deberán estar registrados, tener USUARIO y CONTRASEÑA de acceso a la plataforma del SECOP II

❖ OBJETO:

Adquisición y entrega de bancos de maquinaria agrícola (tractores con accesorios) para la implementación de medidas de reparación colectiva contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos colectivos focalizados en la presente vigencia, de conformidad con las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El presente proceso está identificado con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:



ITEM	Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Tractor Agrícola	25101901	25-Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	10- Vehículos de motor	19-Vehículos especializados o de recreo	10-Tractores agrícolas
Rastra Preparadora para tractor agrícola	21101500	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15-Maquinaria agrícola para preparación de suelo	*Tener en cuenta la Nota al pie del cuadro
Arado de cincel vibratorio para tractor agrícola	21101501	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15-Maquinaria agrícola para preparación de suelo	01-Arados
Arado de disco / vertedera – reversible, para tractor agrícola	21101501	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15-Maquinaria agrícola para preparación de suelo	01-Arados
Encaladora transportable para tractor agrícola	21101500	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15-Maquinaria agrícola para preparación de suelo	*Tener en cuenta la Nota al pie del cuadro
Corta malezas para tractor agrícola	21101504	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15-Maquinaria agrícola para preparación de suelo	04-Desmalezadoras
Voleadora	21101600	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	16-Maquinaria agrícola para siembra y plantado	*Tener en cuenta la Nota al pie del cuadro
Remolque multiusos para tractor agrícola	21101607	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	16-Maquinaria agrícola para siembra y plantado	07-Remolque de siembra
Rollo de Cuchillas Tambor	21101507	21-Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y vehículos	10-Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15-Maquinaria agrícola para preparación de suelo	07-Rodillos agrícolas

Nota*: Es de aclarar que, los accesorios correspondientes a: Voleadora y Encaladora no se encuentran clasificados hasta el cuarto nivel de Producto de acuerdo a la clasificación UNSPSC de Naciones Unidas; sin embargo, cabe precisar que el accesorio Voleadora es una Máquina agrícola para siembra y plantado, por lo tanto, se encuentra incluida en el código 21101600; el accesorio Encaladora es una Máquina agrícola para preparación de suelo, por lo tanto, se encuentra incluida en el código 21101500. De igual forma el accesorio correspondiente a la Rastra es un Arado por lo tanto se encuentra incluido en el código 21101501.



❖ LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de acuerdo con el procedimiento indicado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias, en atención a las siguientes consideraciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “selección abreviada” así: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” (...).

Esta modalidad contempla varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso que nos ocupa, vale la pena citar lo contenido en el literal a) el cual señala lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.” (...)

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

Así mismo es menester observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación



está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. (...)"

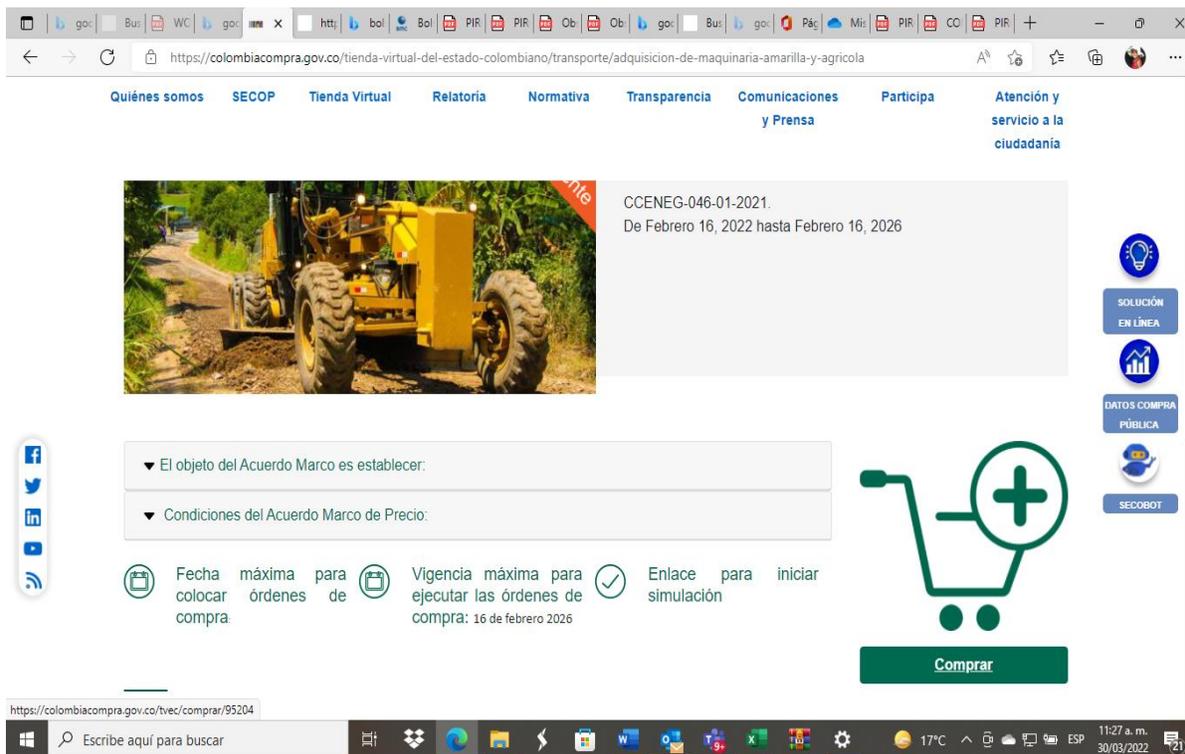
En atención a lo anterior, La Subdirección de Reparación Colectiva, en la vigencia 2021, en el marco de la planeación de su actividad contractual y ejecución de presupuestal de la vigencia 2022, realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los bancos de maquinaria agrícola (tractor con accesorio), sus accesorios objeto del presente proceso de selección y requeridos por la Unidad para satisfacer la necesidad de implementación de las acciones concertadas con los sujetos, evidenciando que:

Acuerdo Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente: La Entidad realizó la consulta de los bienes y servicios ofrecidos a través de Acuerdos Marco de Precios por Colombia Compra Eficiente en su página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, encontrando cuarenta y siete (74) acuerdos marcos de precio, pero para ese momento no se encontraba vigente Acuerdo Marco de Precios con la oferta de Maquinaria Agrícola.

Sin embargo, en el mes de febrero del año 2022, consultada nuevamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencio la adjudicación del proceso de licitación No. CCENEG-046-01-2021 cuyo objeto es "Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola, Mantenimiento Preventivo y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de la Maquinaria Amarilla y Agrícola, Mantenimiento Preventivo y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras", de acuerdo a lo cual el día 23 de febrero de 2022 con la finalidad de realizar la planeación de la compra mediante este instrumento, se procedió realizar consulta ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante la mesa de servicio que ofrece la plataforma, respecto de la fecha aproximada de publicación de catalogo y mini sitio del respectivo Acuerdo Marco de Precios, obteniendo como respuesta a esta consulta, que no se cuenta con fecha estimada de publicación y habilitación del mini sitio en la tienda virtual del estado Colombiano.

Asi mismo, mediante correo de fecha 4 de abril de 2022 se reiteró la consulta respecto de la fecha estimada de publicación del Minisitio del Acuerdo Marco de Precios de ADQUISICIÓN MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA, frente a lo cual mediante correo de fecha 5 de abril de 2022, se obtiene respuesta por parte de Colombia Compra eficiente en la cual se manifiesta que "(...) No se tiene fecha de publicación estimada, no ha sido posible realizar el simulador virtual para montar las órdenes de compra, por lo tanto se está trabajando de la mano con el área de IDT pero no se tiene fecha estimada (...)". De igual forma y mediante ese mismo comunicado, esa entidad expone: "(...) Al respecto, se precisa que las Entidades Compradoras dentro de su autonomía administrativa, son responsables de los procesos de contratación que se realicen para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con la autonomía contractual derivada del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (...)"

De acuerdo a lo anterior, se procedió a verificar la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciándose que a la fecha se verifica en el portal, evidenciándose tal y se puede verificar en la siguiente captura de pantalla, que no se encuentra aún publicado el mini sitio del acuerdo en mención.



Así mismo, la Subdirección de Reparación Colectiva de la Entidad, realizó la consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia **BMC** de los bienes y servicios ofrecidos: a través de las páginas web, en su aplicativo SIBOL (Sistema de inscripción que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición, o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden ser transados a través de la Bolsa), encontrándose que la BMC el día 19 de abril de 2022, no tiene registrado lo siguientes productos: Corta malezas para tractor agrícola, Encaladora transportable para tractor agrícola, Voleadora y Rollo de Cuchillas Tambor los bienes requeridos para satisfacer dicha necesidad.

Por lo anterior teniendo en cuenta que los bancos de maquinaria agrícola que fueron concertados para la implementación de las acciones reparadoras de los PIRC, por los profesionales de La Unidad con los respectivos comités de impulso o grupos de apoyo de cada sujeto, están compuestos por un (1) Tractor Agrícola, un (1) Arado de cincel vibratorio para tractor agrícola, un (1) Arado de disco para tractor agrícola una (1) Rastra preparadora para tractor agrícola, una (1) Corta malezas para tractor agrícola, una (1) Encaladora transportable para tractor agrícola, una (1) Voleadora, un (1) Rollo de cuchillas tambor, un (1) Remolque multiusos para tractor agrícola. Como se evidencia faltan cuatro (4) accesorios en la oferta de BMC, lo cual no permitiría la implementación de las medidas en debida forma para siete (7) sujetos de reparación colectiva.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no se cuenta con fecha probable de habilitación del mini sitio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que por lo tanto a la fecha no se cuenta incluso con la posibilidad de verificar la oferta del catálogo y los bienes que se encontrarán en dicha oferta del Acuerdo Marco de Precios y que de otro lado en la BMC tampoco se encuentran los bienes requeridos por la UNIDAD, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, empleando la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con



lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias

Lo anterior debiendo tener en cuenta además que, el proyecto busca fortalecer el sostenimiento de los bancos de maquinaria agrícola (tractor con accesorios), proyectando entregar servicios conexos complementarios entre los cuales se destaca la capacitación, póliza todo riesgo por un año, tramites de matrícula, SOAT y mantenimiento preventivo con re-entregas clínicas incluyendo insumos y gastos de transporte, para cada uno de los lugares donde se encuentran los SRC, servicios que se tuvieron en cuenta en el estudio de mercado realizado y que se garantizan con la modalidad de selección escogida evitando el fraccionando de los componentes del banco de maquinaria.

En consideración a lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que el servicio adquirir es de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas, La Unidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

En este sentido el proceso para la “Adquisición y entrega de bancos de maquinaria agrícola (tractores con accesorios) para la implementación de medidas de reparación colectiva contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos colectivos focalizados en la presente vigencia, de conformidad con las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”. de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas.

❖ PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados desde la fecha expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

❖ FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS.

Fecha aproximada: 5 de julio de 2022

Hora: 03:00 p.m.

La fecha y hora definitiva será la que se encuentre en el pliego de Condiciones Electrónico publicado en el SECOP II

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.



El Proponente debe estar previamente registrado en esta plataforma, en virtud de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros, siguiendo las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE en la Plataforma del SECOP II de conformidad con dicha sección, hasta la fecha y hora señalada en la configuración del proceso y se publicará en dicha plataforma la lista de oferentes presentados en el proceso.

NO se aceptarán propuestas que se presenten fuera del plazo y en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.

❖ EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5.1 Definición de presupuesto

El presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 5.668.138.637) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.

El valor del contrato será hasta por la suma resultante de la adjudicación de conformidad con los precios unitarios, ofertados por el proponente adjudicatario.

La tarifa del IVA cuando haya lugar será la establecida por la normativa vigente y estará a cargo del contratista, así como los demás impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la entrega efectiva y real de los bienes ofertados con recibido a satisfacción por parte del supervisor. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados o bienes efectivamente entregados con recibido a satisfacción por parte del supervisor.

5.2. Imputación presupuestal

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para la vigencia 2022, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20622 del 02 de mayo de 2022, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo al siguiente rubro asignado:



CDP	RUBRO	RECURSO	VALOR CDP
20622	C-4101-1500-28-0-4101037-03	10	\$5.801.000.000,00

El presupuesto para la necesidad expuesta se encuentra amparado en el proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL” BPIN 2021011000065. El cual tiene como objetivo general, Aumentar la contribución al cumplimiento de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Atendiendo a la necesidad antes descrita con las adquisiciones y entregas logradas mediante la ejecución del presente proceso, se pretende apoyar el cumplimiento del objetivo general de este proyecto de inversión.

En el marco del del Plan de Acción Institucional para la presente vigencia establecido por la Subdirección de Reparación Colectiva, con la presente necesidad dará cumplimiento al siguiente indicador: “Sujetos colectivos con medidas de restitución implementadas” código: 79, debiendo precisar que para la vigencia 2022, la meta es lograr la de acciones de restitución en 60 Sujeto de Reparación Colectiva, con las adquisiciones y entregas del presente proceso se lograra apoyar con la implementación de 15 acciones en 15 sujetos del total de la meta antes referenciada.

❖ ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal “<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Colombia-compra-eficiente>”, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO



ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina -CAN (BOLIVIA, ECUADOR Y PERU)		SI	N/A	NO	SI

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de México, El Salvador y Guatemala (Triángulo Norte), y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De conformidad con el objeto de proceso, para este se aplicaría la causal de excepción establecida en el numeral 15 del manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente -**

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021** en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

❖ **MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 la Ley 2069 de 2020, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000 es decir, \$457.297. 264 1, toda vez que el presupuesto oficial asciende al valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 5.668.138.637) M/CTE** por lo tanto, **NO** es susceptible de ser limitada su participación exclusivamente a MIPYMES.

❖ **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los

¹ Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf.



requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

❖ VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

1. Jurídicos
2. Financieros y de Capacidad Organizacional
3. Técnicos

❖ EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección y requisitos habilitantes se encuentran incluidas en el pliego de condiciones, sus anexos, estudios previos y adendas los cuales podrán ser consultados en el SECOP II.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3. Establece que “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

El presente proceso se adjudicará a quien, conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa ELECTRÓNICA de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 527 de 1999.

Por lo anterior los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente: 1) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II. y 2) Tener conexión a internet estable, en el evento de subasta inversa electrónica. **UGAR OS**

❖ INDICACIÓN RESPECTO A SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

❖ CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA - HORA	LUGAR
1-Publicación Aviso de convocatoria y estudios previos	09 de junio de 2022 hasta las 11:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
2-Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	09 de junio de 2022 hasta las 11:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/



ACTUACIÓN	FECHA - HORA	LUGAR
3. Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	09 de junio de 2022 hasta las 11:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
4. Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
5. Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2022 hasta las 11:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
6. Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	22 de junio de 2022 hasta las 11:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
7. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de junio de 2022 hasta las 11:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
8. Presentación observaciones pliego de condiciones	28 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
9. Respuesta a las observaciones realizadas al Pliego	1 de julio de 2022. hasta las 03:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
10. Plazo máximo para expedir adendas	1 de julio de 2022. hasta las 03:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
11. Presentación de Ofertas	5 de julio de 2022. hasta las 03:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
12. Apertura sobre requisitos habilitantes y técnicos	5 de julio de 2022 hasta las 03:01 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
13. Informe presentación de ofertas	5 de julio de 2022 hasta las 05:00 p.m..	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
14. Publicación informe de verificación o evaluación	8 de julio de 2022 hasta las 11:00 p.m..	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



ACTUACIÓN	FECHA - HORA	LUGAR
		https://www.colombiacompra.gov.co/
15. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 de julio de 2022 hasta las 5:00 p.m..	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
16. Apertura sobre económico Subasta	18 de julio de 2022 hasta las 10:00 a.m..	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
17. Publicación acto administrativo de adjudicación declaratoria de desierta*	21 de julio de 2022 hasta las 11:00 p.m..	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
18. Firma del Contrato**	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
20 entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
21 aprobación de Póliza	Dentro del día hábil siguiente a entrega de la garantía	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

(*) La publicación del acto administrativo de adjudicación y del contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

(**) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II y sus adendas respectivas.

❖ LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> **Número del proceso: UARIV-SI-002-2022.**

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.



El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 9 de junio de 2022.